

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (CBM)

En la sala de juntas del edificio Francisco Merino Rábago, ubicado en el kilómetro treinta y seis punto cinco de la Carretera Federal México- Texcoco, en Montecillo, municipio de Texcoco, estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del lunes veinte de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, las siguientes personas: -----

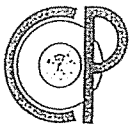
La C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Departamento de Almacén General, en suplencia del Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Presidente del Comité. Como Vocales: MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director de Finanzas; M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos; L.C. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y Lic. Ángel Fernando Bárcenas Carrasco, Responsable Interno de Seguros. Asesor: Lic. Omar Marino Oliva Olvera, Subjefe de Departamento, en representación del Lic. Edmundo López Patiño, Director Jurídico.-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA. La Presidenta Suplente confirma que se cuente con el quórum legal y da por instalada la sesión.-----

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En relación con el orden del día, la Presidenta Suplente pregunta si existe alguna observación al orden del día, al no existir ninguna, se continúa con la sesión.-----

III. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ÉSTE COMITÉ, LA DONACIÓN DE BIENES PARA LA INSTITUCIÓN PARA NIÑAS HUÉRFANAS O DESAMAPARADAS "HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN DE PORRES Y HOGAR INFANTIL JUAN XXIII. SEC. NIÑOS, A.C.". La Presidenta Suplente expresa que con fundamento en lo dispuesto por la Base Cuadragésima Quinta, fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados se pone a consideración del Comité la aprobación de la donación de bienes a favor de la casa de asistencia llamada "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXXIII. Sec. Niños, A.C.", persona jurídica identificada como susceptible de recibir la donación por encontrarse dentro de los sujetos señalados en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.-----

C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez, en su carácter de Encargada de la Operación del Almacén General amplía la información comentando que la representante legal de la persona moral citada presentó escrito ante el Director General, Dr. Jesús Moncada de la Fuente, que a su vez lo remitió a la Secretaría Administrativa para que por su conducto e



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
 CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

Almacén General diera atención a la solicitud, siempre que el solicitante cumpliera con los requisitos que señalan las normas vigentes. Y menciona que la lista de los bienes solicitados encuentran registrados en la relación que se anexa a la carpeta, registrando el valor de adquisición de cada uno, montos que sumados no superan el monto de 2000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, referenciado en la Base Cuadragésima Quinta Fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados.-----

También menciona que dando atención al Acuerdo 1.6 ORD.16, inciso 1.B), tomado en la Sexta Sesión Ordinaria del 2016 de este órgano colegiado, la institución interesada en obtener el activo fijo, presentó por escrito un alcance a su solicitud relacionando los bienes elegidos por el mismo para ser recibidos en donación.-----

Agrega que el solicitante reunió los requisitos exigidos por el Colegio de Postgraduados, entregando copia de su nombramiento o documento que los faculte para recibir a nombre de su representada, credencial de elector, comprobante de domicilio, etc.-----

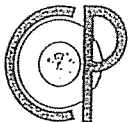
La Presidenta Suplente del Comité pide a los miembros del mismo que con el análisis que hayan efectuado de la información y documentación remitida con la carpeta, emitan los comentarios que estimen pertinentes.-----

Al respecto, los miembros y asesores consideraron que la información y documentación anexada a la carpeta dejan evidencia de la procedencia de la donación, por lo que el Comité de Bienes Muebles, con votación unánime, toma el siguiente:-----

----- ACUERDO -----

| | |
|-------------|---|
| 1. 2 ORD.17 | Con fundamento en lo dispuesto por las Bases Cuadragésima y Cuadragésima Quinta, fracción VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, autoriza la donación de los bienes listados en la relación integrada a la carpeta a favor de la institución: "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar Infantil Juan XXXIII. Sec. Niños, A.C.", recomendando se continúe con el proceso, en los términos señalados en las Bases citadas en este acuerdo. |
|-------------|---|

IV.- ASUNTOS GENERALES. La Presidenta Suplente, pregunta si existe algún tema que deseen tratar en este apartado, al no existir intervención alguna procede al -----



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

COMITÉ DE
BIENES MUEBLES

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por concluida la sesión, a las diez horas del día de su inicio, firmando la presente acta para su constancia en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Enc. Operación Almacén General y Presidenta Suplente

VOCALES

MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Director de Finanzas

M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACÓN CHÁVEZ
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

L.C. SOCORRO SÁNCHEZ CASTRO
Jefa del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal

LIC. ÁNGEL FERNANDO BÁRCENAS CARRASCO
Responsable Interno de Seguros

ASESOR

LIC. OMAR MARINO OLIVA OLVERA
Representante del Director Jurídico

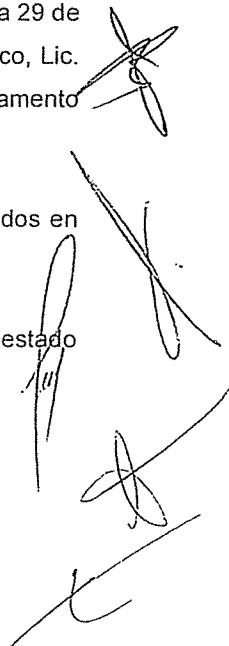
CONTRATO DE DONACIÓN

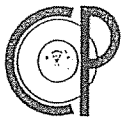
CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE DESECHO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA LA INSTITUCIÓN PARA NIÑAS HUERFANAS O DESAMPARADAS, "HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN DE PORRES Y HOGAR INFANTIL JUAN XXIII, SEC. NIÑOS", A.C., REPRESENTADA POR LA C. VERONICA PIEDRAS DIAZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA GENERAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL DONATORIO", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

- I.1. El Colegio de Postgraduados es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial el 17 de Enero de 1979 y dotado de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la modificación a su decreto de creación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2012.
- I.2.- Que tiene como objeto predominante realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.
- I.3.- Que el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, en su carácter de Secretario Administrativo cuenta con facultades para representar a "EL COLEGIO" obligándose a suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Testimonio Notarial Número 27722, Volumen 652, de fecha 29 de febrero de 2016, pasado ante la fe pública del Notario Público Número 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez y de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción VIII del Reglamento General de "EL COLEGIO", vigente en la actualidad.
- I.4.- Que es propietario de los bienes muebles descritos en el ANEXO 2, los cuales fueron adquiridos en diversas fechas y con diversas facturas a nombre de "EL COLEGIO".
- I.5.- Que los bienes descritos en el ANEXO 2, por el servicio prestado, por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son ya adecuados o resulta inconveniente su utilización.





ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

- I.6.- Que la donación de los bienes de desecho objeto del presente contrato, fue aprobada por el Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, en la segunda sesión ordinaria, llevada a cabo el día veinte de febrero de dos mil diecisiete, en virtud de tratarse de una persona susceptible de recibir la donación, por encontrarse dentro de los sujetos señalados en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- I.7.- Que señala con su domicilio legal para todos los efectos del presente contrato en el Km.36.5 de la Carretera México- Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México. CP. 56230.

II.- DECLARA "EL DONATARIO":

- II.1.- Que está constituido como Institución para niñas huérfanas o desamparadas, "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar infantil Juan XXIII, Sec. Niños", A.C.
- II.2.- Que la C. Verónica Piedras Díaz, en su carácter de Presidenta General, tiene la facultad para suscribir el presente instrumento, de acuerdo a las escrituras 47,905 y 50,402, pasadas ante la fe pública del Notario Público Número 72 del Estado de México, Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez.
- II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra el que sin perseguir ningún fin de lucro, proporcionar en establecimientos especializados, atención gratuita a menores huérfanos en estado de abandono o desamparo, sin discriminación alguna, proporcionando los requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido y vivienda, para que logren mejores condiciones de desarrollo.
- II.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Insurgentes No. 1 San Diego Texcoco, Edo. de México, c.p. 56200 y Av. De los arrieros s/n predio San Esteban la Purificación, Texcoco de Mora c.p. 56240, Tel. (595) 955 6730 y 95 544 79

III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconoce mutuamente la personalidad con que comparece.
- III.2.- Que en atención a la solicitud de donación de mobiliario y equipo de desecho por parte de "EL DONATARIO", el Colegio de Postgraduados aceptó entregar en donación los bienes según acuerdo del Comité de Bienes Muebles número 2.1.ORD.17

Expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso, términos y condiciones insertos en las siguientes:



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL COLEGIO" dona de manera pura, simple y a título gratuito a "EL DONATARIO" el Equipo de desecho, que se describe en el ANEXO 2, que forma parte integral del presente contrato, por un valor total adquisición de \$150,608.58 (CIENTO CINCUENTA MIL SESISCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M/N).

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- "EL DONATARIO" expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles a que se refiere la cláusula anterior, recibéndolos de conformidad en el estado físico en que se encuentran, y que serán utilizados para lograr el Objetivo que tiene como Institución para niñas huérfanas o desamparadas, "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar infantil Juan XXIII, Sec. Niños", A.C.

TERCERA.- "EL DONATARIO" manifiesta que los bienes objeto del presente instrumento serán instalados en los domicilios señalados en el punto II.4., de las declaraciones de "EL DONATARIO".

CUARTA.- "EL DONATARIO" se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo.

QUINTA.- "EL DONATARIO" acepta que en ningún caso procederán dichas donaciones para su posterior venta, al menos durante un año posterior a la firma de este contrato.

SEXTA.- "EL COLEGIO" hace entrega a "EL DONATARIO" de los bienes objeto de la presente donación en las instalaciones de Almacén General del Colegio, el cual se encuentra ubicado en el Km.36.5 de la carretera México Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, instrumentándose para hacer constar dicha entrega, el acta entrega-recepción respectiva, misma que en su momentos será agregada al presente contrato como parte integral del mismo como ANEXO 1.

SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera afectar su validez.

OCTAVA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por las partes o en su caso, se aplicará de manera supletoria las disposiciones que respecto a la donación contiene el Código Civil Federal, y se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por domicilio presente o futuro.



ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS


INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

LEIDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIESICIETE.

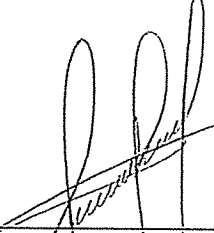
POR "EL COLEGIO"

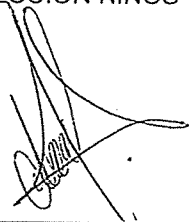
POR "EL DONATARIO"


DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


VERONICA PIEDRAS DIAZ
INSTITUCIÓN PARA NIÑAS-HUERFANAS O
DESAMPARADAS "HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN DE PORRES Y HOGAR INFANTIL JUAN XXIII, SECCIÓN NIÑOS

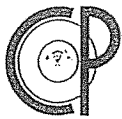
TESTIGOS


C.P. VICTORIA HERNANDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE ALMACÉN
GENERAL


C.P. SANDRA ROSA MARIA DEL CARMÉN VELEZ ARTEAGA
SUBJEFA DE DEPARTAMENTO


LIC. JOSÉ EZEQUIEL AVILA GOMEZ
ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS





ALMACEN
GENERAL

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

BD - 081

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA DE DONACIÓN

Siendo las horas del 12:10 del día 6 de abril de 2017, en las instalaciones del Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en el km 36.5, carretera México Texcoco, C.P. 56230, Mpio. de Texcoco Edo. de México, la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, que actúa con los declarantes y testigos de asistencia que firman al margen y al calce del presente documento, con fundamento en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, se procede a levantar la presente acta administrativa para hacer constar la donación de bienes muebles de desecho. En tal virtud se encuentra presente la C. [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED] emitida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía, la que coincide con los rasgos fisonómicos del deponente y una vez apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, manifiesta por sus generales llamarse como ha quedado escrito, de [REDACTED] que es originaria de [REDACTED]

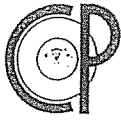
DECLARACIONES

Que con esta fecha, personal de dicha unidad administrativa hacen entrega a la C. Verónica Piedras Díaz, del mobiliario y equipo de cómputo de desecho, que se describe en el listado de bienes que se adjunta como anexo 2, en el estado y condiciones de uso en el que se encuentran y que forma parte de la presente acta, y cuyo valor de adquisición en conjunto, asciende a la cantidad de **\$150,608.58 (CIENTO CINCUENTA MIL SESISCIENTOS OCHO PESOS 58/100 M/N)**, y que serán ubicados en la Institución para niñas huérfanas o desamparadas, "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar infantil Juan XXIII, Sec. Niños", A.C.

La C. Verónica Piedras Díaz, manifiesta que recibe los bienes descritos en el agregado del presente documento, en el estado físico en que se encuentran, mismos que estarán al servicio de la Institución, comprometiéndose a que serán utilizados únicamente a dicho servicio, tal como se menciona en el contrato de donación correspondiente.-----

Acto seguido la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, manifiesto que por escrito fueron invitados a participar en este acto a los titulares de la Dirección Jurídica y del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, con oficios DAG.-00308/17 y DAG.-00309/17 respectivamente, estando presentes el Lic. José Ezequiel Ávila Gómez, en representación del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados.

La C.P. Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Almacén General, y la C.P. Sandra Rosa María del Carmen VeleZ Arteaga, Subjefa de Departamento, adscritas al Colegio de Postgraduados, hacen constar mediante su firma, que han estado presentes y escuchado lo manifestado por la C. Verónica Piedras



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO- PUEBLA- SAN LUIS POTOSÍ- TABASCO- VERACRUZ

ALMACEN
GENERAL

Díaz, Directora de la Institución para niñas huérfanas o desamparadas, "Hogar Infantil San Martín de Porres y Hogar infantil Juan XXIII, Sec. Niños", A.C., antes mencionada y no habiendo más que hacer constar se determina turnar la presente acta a la Secretaría Administrativa del Colegio, para los efectos a que haya lugar, la cual se da por terminada a las 13:25 horas del día 6 de abril de dos mil diecisiete en cuatro Fojas útiles, firmando al calce y al margen todas y cada una de las personas que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA
INSTITUCIÓN PARA NIÑAS HUERFANAS O DESAMPARADAS "HOGAR INFANTIL SAN MARTÍN
DE PORRES Y HOGAR INFANTIL JUAN XXIII SECCIÓN NIÑOS"


C. VERÓNICA PIEDRAS DÍAZ
PRESIDENTA GENERAL



POR PARTE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS


C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE
ALMACÉN GENERAL

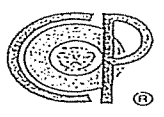

C.P. SANDRA ROSA MARIA DEL CARMEN
VELEZ ARTEAGA
SUBJEFA DE DEPARTAMENTO

TESTIGOS


LIC. JOSÉ EZEQUIEL AVILA GOMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

BD-081

15/Mayo/



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

BIENES SOLICITADOS PARA DONACION POR LA INSTITUCION PARA NIÑAS HUÉRFANAS O DESAMPARADAS HOGAR INFANTIL SAN MARTIN DE PORRES Y HOGAR INFANTIL JUAN 23 SEC.NIÑOS,A.C.

| NUMERO DE INVENTARIO | CONCEPTO | FECHA INGRESO | VALOR DE ADQUISICION |
|----------------------|----------------------------------|---------------|----------------------|
| 14966 | ESCRITORIO 5 CAJONES | 12/11/1975 | \$3,04 |
| 95161 | TANQUE ESTACIONARIO GAS | 17/10/1991 | \$1.496,70 |
| 96907 | PIZARRON | 15/08/1994 | \$501,22 |
| 98476 | TELEVISION | 03/12/1997 | \$5.563,00 |
| 100370 | PANTALLA DE PROYECCION | 07/02/2000 | \$8,74 |
| 104878 | ASPIRADORA | 10/01/2005 | \$5.524,48 |
| 106437 | LAP TOP | 13/01/2006 | \$22.668,80 |
| 110993 | LAP TOP | 18/11/2008 | \$30.441,30 |
| 112476 | VIDEO PROYECTOR | 23/07/2009 | \$17.825,00 |
| 112478 | VIDEO PROYECTOR | 23/07/2009 | \$17.825,00 |
| 113296 | LAP TOP | 07/09/2009 | \$35.880,00 |
| 116413 | LAP TOP | 21/05/2013 | \$8.972,30 |
| S/N | DEPOSITO PARA GARRAFONES DE AGUA | | \$3.000,00 |
| S/N | PANTALLA DE PROYECCION | | \$2.390,00 |
| S/N | PIEZAS DE PLAFON | | \$8.000,00 |
| S/N | PIZARRON | 01/07/1977 | \$950,00 |
| S/N | PIZARRON | | \$950,00 |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | PIZARRON | | |
| S/N | TELEVISION | | 1.999,00 |

SALARIO MINIMO VIGENTE D.F.

\$80,04
2000 X \$80,04

150.608,58

160.080,00